

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 814 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marín Felician Rus, frente a “Vanca Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

No consta en las presentes actuaciones resolución del Tribunal Constitucional sobre la cuestión de inconstitucionalidad suscitada, no obstante lo cual consta que por dicho Tribunal se ha dictado auto del Pleno por el que se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad planteada en otras actuaciones con el mismo objeto y contenido. En consecuencia, parece que lo procedente pudiera ser el alzamiento de la suspensión acordada en su día y el dictado de sentencia sin más dilación y sin necesidad de esperar a que por dicho Tribunal se resuelva expresamente.

Procede, en consecuencia, a dar trámite de alegaciones por cinco días hábiles a estas para que se pronuncien sobre las expresadas cuestiones, así como sobre la conservación/anulación de las medidas provisionales adoptadas. Las partes podrán hacer alegaciones sobre cualquier otra cuestión que consideren de interés ante de dictarse la resolución procedente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno al tratarse de una resolución de mero trámite.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Vanca Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.385/14)

